JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

Asunción, 2 de setiembre de 2022

VISTO: *Las Notas DTIC N° 363/2022 y DTIC N° 376/2022 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 15 de julio de 2022 y 22 de julio de 2022 respectivamente, por las cuales solicita la "Contratación de Servicios de Comunicación por APN, Telefonía Móvil, Enlaces de Fibra Óptica y VM Cloud para la implementación del TREP e Internet de Contingencia, Seguridad de Sitios Web y Correos Electrónicos para la Justicia Electoral en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación solicitó la contratación de servicios de comunicación por APN, telefonía móvil, enlaces de fibra óptica, VM Cloud, internet de contingencia, seguridad de sitios web y correos electrónicos, y justificó el pedido realizado mencionando que los servicios en cuestión estarán destinados a la implementación del sistema de Transmisión de los Resultados Electorales Preliminares (TREP), desde los distintos locales de votación de todo el territorio nacional, como así también, serán utilizados a los efectos de garantizar que la transferencia de datos a ser realizada no se vea afectada por posibles interrupciones que pudiesen presentarse y, en mismo sentido, evitar que los datos electorales de las páginas web institucionales puedan sufrir ataques o manipulaciones externas, entre otros.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 01 de setiembre de 2022, se procedió a la Sesión Pública Virtual con ID N° 417216 y en fecha 02 de setiembre de 2022 se llevó

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

a cabo la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el inciso d) del Artículo 4 de la Ley Nº 6622/20 de fecha 20 de octubre de 2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público" establece que: "La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos: ...d) Prestación de servicio de telefonía celular exceptuando los corporativos institucionales para el personal que cumpla tareas externas de conformidad a la naturaleza de sus funciones...".----------

Que asimismo el Artículo 8 del Decreto Nº 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6622/2020 «Que establece medidas de racionalización del gasto público»" en su último párrafo expresa: "El Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto de cada Ejercicio Fiscal podrá autorizar la contratación de servicios de telefonía celular corporativa para los funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado que, conforme con la naturaleza de sus funciones, cumplan tareas externas o fuera de la sede de la Entidad, de acuerdo al monto que será establecido en la reglamentación".----------

Que el Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»" en el numeral 20) del Artículo 423 "Servicios de Comunicaciones" reza:

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

"Autorizase la contratación de servicios de telefonía celular corporativa exclusivamente para los funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que, conforme a la naturaleza de sus funciones, cumplen tareas externas o fuera de la sede de la entidad... Asimismo, se autoriza: ...20) Al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) a realizar la contratación de servicios de telefonía celular corporativos requeridos para la realización de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) durante las Elecciones Internas Simultáneas 2022 y Elecciones Nacionales y Departamentales 2023... ".----------

Que en mismo sentido, el Artículo 424 "Servicios de Internet y VPN" del mismo cuerpo legal menciona: "Exceptuase a la Justicia Electoral, para la contratación de servicios de Internet adicionales, con proveedores diferentes a COPACO S.A. requeridos para la realización de la Transmisión de Resultados Electorales (TREP), cobertura de contingencias y casos fortuitos, así como los simulacros previstos conforme al cronograma electoral para las Elecciones Internas Simultaneas 2022 y Elecciones Nacionales y Departamentales 2023... ".----------

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 02 de setiembre de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., NÚCLEO S.A.** y **NETVISION S.A.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 02 de setiembre del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Que por Resolución Presidencia Nº 278/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, a los efectos de la firma de la presente resolución, se integra este Tribunal con la Magistrada Dra. Mirian Cristaldo.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 02 de septiembre de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/2022 para la "Contratación de Servicios de Comunicación por APN, Telefonía Móvil, Enlaces de Fibra Óptica y VM Cloud para la implementación del TREP e Internet de Contingencia, Seguridad de Sitios Web y Correos Electrónicos para la Justicia Electoral en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", ID N° 417216, a las empresas* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*** *con* ***RUC Nº 80000519-8, NÚCLEO S.A.*** *con* ***RUC Nº 80017437-2*** *y* ***NETVISION S.A.*** *con* ***RUC Nº 80024050-2****, conforme al siguiente detalle:----------*

Encargado
Secretaría General

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

Empresa	Lote Nº	Precio Total (I.V.A. Incluido)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	1	2.115.400.000.-

Dentro del Lote N° 1 por un precio total de Guaraníes Dos Mil Ciento Quince Millones Cuatrocientos Mil, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	Lote Nº	Precio Total (I.V.A. Incluido)
NÚCLEO S.A.	2	1.032.000.000.-

Dentro del Lote N° 2 por un precio total de Guaraníes Un Mil Treinta y Dos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	Lote Nº	Precio Total (I.V.A. Incluido)
NETVISION S.A.	3	290.000.000.-
	4	800.000.000.-

Dentro del Lote N° 3 por un precio total de Guaraníes Doscientos Noventa Millones, incluido todos los impuestos y dentro del Lote N° 4 por un precio total de Guaraníes Ochocientos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 311 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR APN, TELEFONÍA MÓVIL, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y VM CLOUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP E INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 417216.----------

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ANTE MÍ:

Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
B000445
Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
B000446
Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR